



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2021-00054-00
DEMANDANTE: VICKY YULIED GONZALEZ ROMERO.
DEMANADADO: CONAPUESTAS.S.A.

San José del Guaviare, Guaviare. Dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) San José del Guaviare.

Inadmitida la demanda y feneció su término para subsanar, ingresa el proceso de la referencia al Despacho para resolver su admisibilidad.

Una vez revisado el plenario, se advierte que el apoderado de la parte demandante no cumplió con la carga procesal exigida en el sentido de presentar escrito de subsanación corrigiendo los yerros incurridos, guardando silencio frente al pronunciamiento del despacho.

De conformidad con el artículo 90 del Cogido General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del código procesal del trabajo y la seguridad social, el despacho dispone Rechazar la presente demanda. Por lo anterior:

RESUELVE

PRIMERO: Se **RECHAZA** la presente demanda, según la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se Ordena el archivo de la presente demanda

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE
DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. _____ de fecha _____

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaría